

EXPTE.N° 0065-90

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Deniébase el pedido de aumento a =A= 546,55 por KWH formulado por La Hidro Eléctrica del Sud, para los consumos de Marzo de 1990, en la ciudad de Oriente.-

ARTICULO 2°) Reitérase la negativa de autorización para modificar los cuadros tarifarios de DEBA y reclámese el ajuste del 10% recargado sobre los valores de RAG 287/90, facturación por los consumos de febrero de 1990.-

ARTICULO 3°) Apruébase la aplicación del cuadro tarifario RAG 480-90 para los consumos de Marzo de 1990, facturación de Abril 1990.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 24 de 1990

Registrada bajo el número: 0957-90